



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MÓSTOLES NÚMERO 2

177

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 333 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 237 de 2010*

En Móstoles, a 12 de julio de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 333 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciantes, don Dan Gabriel Gavrila y doña Victoria Valentina Florea, y como denunciado, don Butcaru Paulica Vasile.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Butcaru Paulica Vasile de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dan Gabriel Gavrila, doña Victoria Valentina Florea y don Butcaru Paulica Vasile, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 21 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/1.173/11)